

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día veintidós de septiembre del año dos mil veinte, en estricto cumplimiento a las medidas y recomendaciones preventivas sanitarias, emitidas por las autoridades competentes en el marco de la pandemia provocada por el virus Sars-Cov2 (COVID – 19), se reunieron vía remota a través de la plataforma Zoom, los siguientes servidores públicos: **Lic. Elena Salazar Gómez**, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, Presidenta Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; los vocales: **Lic. Carlos Antonio Barraza Fong**, Subprocurador Ecatepec; **Lic. Renato Méndez Esquivel**, Subprocurador de Protección a la Fauna; **Lic. Berenice Margarita Moncada Godínez**, Subdirectora de Verificación y Vigilancia; **Lic. Martha Consuelo Álvarez Mendoza**, Subdirectora de Atención y Seguimiento de Procedimientos; **Mtro. Rodolfo Medina Perdomo**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; así como el **Mtro. René Lázaro Cárdenas Contreras**, Director de Control y Evaluación "C-II", Representante de la Secretaría de la Contraloría ante el Comité; y en calidad de invitados, la **Lic. Nadia López Arteaga**, Asesora Técnica y Representante del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la **Mtra. Nancy Joana Colín Guadarrama**, Representante del Sistema Estatal de Informática; esto a efecto de llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA** de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción V, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

La Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité de mérito, dio la bienvenida a los presentes y con base en la lista de asistencia declaró la existencia de quórum, a efecto de que los acuerdos y resoluciones tenga validez formal y legal, con lo que quedó formalmente instalada la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

En atención al segundo punto, la Presidenta Suplente del Comité, hizo del conocimiento de los asistentes el Orden del Día propuesto para la presente sesión, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2	Lectura y aprobación del orden del día.
3	Presentación de avances del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros.
4	Presentación de avances de la integración del Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna.
5	Presentación de avances del Manual de Procedimientos del Departamento Procedimientos Legales.
6	Presentación de avances de la integración del Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna.
7	Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.
8	Seguimiento de acuerdos.
9	Asuntos Generales.
10	Clausura de la sesión.

Una vez concluida la lectura del Orden del Día, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/01

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en los artículos 9, fracción III, 10 fracción III y 11, fracción II, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día presentado.



3. Presentación de avances del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros.

En desahogo al punto tres del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, en su calidad de Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y responsable del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros, manifestó que en fecha 11 de septiembre del presente año, fue remitido dicho documento a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, a través del oficio número 221C0201000200L/SAPR/ 076 /2020, para su revisión, el avance de este corresponde al 50%.

Continuando con el uso de la voz, la Presidenta Suplente del Comité en mérito, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; de conformidad con el artículo 17 del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", las actividades correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, se deberán concluir antes de que finalice el presente año; lo anterior, en virtud de que dichas acciones normativas pertenecen al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, de las cuales ya se realizó una reconducción, a efecto de concluir las de forma total en el presente ejercicio, cabe destacar que dicha reconducción se puede realizar en una sola ocasión.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/02

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad de votos, el porcentaje de avance del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros; asimismo solicitaron a la unidad administrativa responsable de su ejecución, que las actividades normativas correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, deberán ser concluidas en el presente ejercicio, por ser actividades que fueron producto de una reconducción del Programa de Mejora Regulatoria correspondiente a la anualidad 2019.

4. Presentación de avances de la integración del Procedimientos: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité, solicitó al Lic. Renato Méndez Esquivel, Subprocurador de Protección a la Fauna, que realizara una breve explicación sobre los avances de la integración del Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna, así mismo requirió que en seguimiento a los acuerdos aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de este comité, informara lo relativo a la sugerencia correspondiente al cambio de denominación de dicho procedimiento.



En uso de la palabra, el Lic. Renato Méndez Esquivel, manifestó que derivado del análisis realizado en coordinación con los Jefes de Departamento de la Subprocuraduría a su cargo, tendiente a verificar si era factible hacer el cambio de nombre del Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna, se determinó no realizar la sustitución, debido a que no se considera relevante implementar esta modificación, por lo tanto se continuará trabajando con las denominaciones establecidas en el Programa Anual en materia.

Por otro lado, el Lic. Renato Méndez Esquivel, informó al pleno, que en fecha 18 de septiembre del presente año, se remitió dicho documento a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, a través del oficio número 221C0201000600L/195/2020, para su revisión, el avance de este procedimiento corresponde al 50%.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/03

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad de votos, el estado que guarda y el porcentaje de avance del Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna, así como las acciones realizadas respecto al cambio de denominación de dicho procedimiento; asimismo solicitaron a la unidad administrativa responsable de su ejecución, que las actividades normativas correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, deberán ser concluidas en el presente ejercicio, por ser actividades que fueron producto de una reconducción del Programa de Mejora Regulatoria correspondiente a la anualidad 2019.

5. Presentación de avances del Manual de Procedimientos del Departamento de Procedimientos Legales.

En desahogo del siguiente punto del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité, solicitó al Lic. Renato Méndez Esquivel, Subprocurador de Protección a la Fauna, exponer ante el pleno, los avances del Manual de Procedimientos del Departamento de Procedimientos Legales, así mismo requirió que en seguimiento a los acuerdos aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de este comité, informara lo relativo a la sugerencia correspondiente al cambio de denominación del manual en comento.

En uso de la palabra, el Lic. Renato Méndez Esquivel, manifestó que derivado del análisis realizado en coordinación con los Jefes de Departamento de la Subprocuraduría a su cargo, tendiente a verificar si era factible hacer el cambio de nombre del Manual de Procedimientos del Departamento de Procedimientos Legales, se determinó no realizar la sustitución, debido a que no se considera relevante implementar esta modificación, por lo tanto se continuará trabajando con las denominaciones establecidas en el Programa Anual en materia.



Por otro lado, el Lic. Renato Méndez Esquivel, informó al pleno, que en fecha 18 de septiembre del presente año, fue remitido dicho documento a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, a través del oficio número 221C0201000600L/195/2020, para su revisión, el grado de avance de dicho manual corresponde al 50%.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/04

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad de votos, el estado que guarda y el porcentaje de avance del Manual de Procedimientos del Departamento Procedimientos Legales, así como las acciones realizadas respecto al cambio de denominación del manual en comento, asimismo solicitaron a la unidad administrativa responsable de su ejecución, que las actividades normativas correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, deberán ser concluidas en el presente ejercicio, por ser actividades que fueron producto de una reconducción del Programa de Mejora Regulatoria correspondiente a la anualidad 2019.

6. Presentación de avances de la integración del Procedimientos: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna.

En desahogo al punto seis del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité solicitó al Lic. Renato Méndez Esquivel, Subprocurador de Protección a la Fauna, que realizara una breve explicación sobre los avances de la integración del Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna, así mismo requirió que en seguimiento a los acuerdos aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de este comité, informara lo relativo a la sugerencia correspondiente al cambio de denominación del procedimiento en comento.

En uso de la palabra, el Lic. Renato Méndez Esquivel, manifestó que derivado del análisis realizado en coordinación con los Jefes de Departamento de la Subprocuraduría a su cargo, tendiente a verificar si era factible hacer el cambio de nombre del Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna, se determinó no realizar la sustitución, debido a que no se considera relevante implementar esta modificación, por lo tanto se continuará trabajando con las denominaciones establecidas en el Programa Anual en materia.

Por otro lado, el Lic. Renato Méndez Esquivel, informó al pleno, que en fecha 18 de septiembre del presente año, se remitió dicho documento a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, a través del oficio número 221C0201000600L/195/2020, para su revisión, el avance de este corresponde al 50%.

Una vez concluida la lectura correspondiente, la Presidenta Suplente del Comité solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:



ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/05

Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad de votos, el estado que guarda y el porcentaje de avance del Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna, así como las acciones realizadas respecto al cambio de denominación de dicho procedimiento, asimismo solicitaron a la unidad administrativa responsable de su ejecución, que las actividades normativas correspondientes al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, deberán ser concluidas en el presente ejercicio, por ser actividades que fueron producto de una reconducción del Programa de Mejora Regulatoria correspondiente a la anualidad 2019.

7. Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.

En desahogo al punto siete del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité, señaló que en atención a lo dispuesto en los artículos: 28 fracción III y 39 primer párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 30 fracción I de su Reglamento; 14 y 15 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento; así como numeral 6 de los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, se sometió a consideración y en su caso aprobación del pleno, el proyecto de Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, el cual, en caso de ser aprobado por los integrantes del Comité, será el que se presente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos procedentes que estime dicha instancia.

Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021

Continuando con el uso de la voz, la Presidenta Suplente manifestó que dicho Programa se encuentra integrado de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 15 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, así como el numeral 6.1 de los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.

En este sentido la acción que se plantea realizar como parte del Programa es la siguiente:

Unidad administrativa responsable	Acciones
Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros.	Sistematización del servicio Certificación de Industria Limpia

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones to the right and bottom left.



Una vez concluida la lectura correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/06

El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, acordaron por unanimidad de votos, aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, con la acción "Sistematización del servicio Certificación de Industria Limpia" presentado por la Presidenta Suplente del órgano colegiado, para lo cual la unidad administrativa responsable de cada una de las acciones que lo integran, llevará a cabo el llenado de los formatos correspondientes, mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos procedentes.

8. Seguimiento de acuerdos

En desahogo al punto ocho del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité presentó ante el Pleno, el Seguimiento de Acuerdos de las sesiones anteriores:

NO	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS: EN PROCESO
1	1ra Sesión Ordinaria 2020	12/06/2020	<p>ACUERDO PPA/CIMR/ORD/01/2020/02</p> <p>Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en alcance del acuerdo PPA/CIMR/ORD/04/2019/05, autorizado por el presente Comité, aprueban la exención del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de la PROPAEM.</p> <p>De igual forma, tomaron conocimiento de las acciones realizadas ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México, para la aprobación de la reconducción de actividades del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de esta Institución, ordenando dar seguimiento al presente hasta su conclusión.</p>	<p>Las actividades que fueron objeto de reconducción han tenido seguimiento permanente y los avances se han presentado en las sesiones de este Comité.</p>
2	2da Sesión Ordinaria 2020	26 /08/2020	<p>ACUERDO PPA/CIMR/ORD/02/2020/03</p> <p>El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomó conocimiento y aprobó por unanimidad de votos, el porcentaje de avance de la integración del Procedimiento: Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna; en cuanto al cambio de denominación propuesto en dicho procedimiento, se acordó</p>	<p>Por lo que se refiere a la Consulta de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se indicó que el plazo para estos cambios concluyó en el mes de julio, por lo cual, si el área responsable y la Dirección General de Innovación</p>



NO	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS: EN PROCESO
			realizar la consulta en coordinación con la Dirección General de Innovación y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para analizar su viabilidad, solicitando se informe el avance correspondiente, hasta su conclusión.	acuerdan que si procede el cambio de nombre, se tendrá que hacer la anotación en el apartado de incumplimiento que se encuentra en el formato de avance correspondiente.
3	2da Sesión Ordinaria 2020	26 /08/2020	ACUERDO PPA/CIMR/ORD/02/2020/04 El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomó conocimiento y aprobó por unanimidad de votos, el grado de avance del Manual de Procedimientos del Departamento Procedimientos Legales; en cuanto al cambio de denominación propuesto en dicho manual, se acordó realizar la consulta en coordinación con la Dirección General de Innovación y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para analizar su viabilidad, solicitando se informe el avance correspondiente, hasta su conclusión.	Por lo que se refiere a la Consulta de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se indicó que el plazo para estos cambios concluyó en el mes de julio, por lo cual, si el área responsable y la Dirección General de Innovación acuerdan que si procede el cambio de nombre, se tendrá que hacer la anotación en el apartado de incumplimiento que se encuentra en el formato de avance correspondiente.
4	2da Sesión Ordinaria 2020	26 /08/2020	ACUERDO PPA/CIMR/ORD/02/2020/05 El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomó conocimiento y aprobó por unanimidad de votos, los porcentajes de avance de la integración del Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna; en cuanto al cambio de denominación propuesto en dicho manual, se acordó realizar la consulta en coordinación con la Dirección General de Innovación y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para analizar su viabilidad, solicitando se informe el avance correspondiente, hasta su conclusión.	Por lo que se refiere a la Consulta de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se indicó que el plazo para estos cambios concluyó en el mes de julio, por lo cual, si el área responsable y la Dirección General de Innovación acuerdan que si procede el cambio de nombre, se tendrá que hacer la anotación en el apartado de incumplimiento que se encuentra en el formato de avance correspondiente.

Cuadro Resumen

2020	
Concluidos	14
En proceso	4 *
TOTAL	18

Una vez concluida la lectura correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/03/2020/07

El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomó conocimiento del estado que guarda el seguimiento de acuerdos, en los términos expuestos.

9. Asuntos Generales.

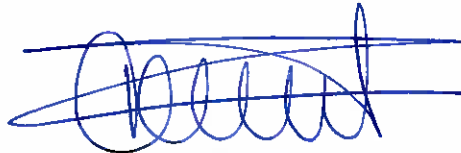
Para el desahogo del último punto del orden del día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM, tuvieran a bien registrar los asuntos generales de su interés que no estuvieran incluidos en el Orden del Día.

Al no registrarse ningún asunto a tratar, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité, agradeció la participación de los asistentes y dio por concluida la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

[Handwritten signatures in blue ink]

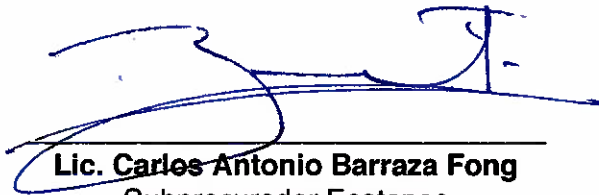
**EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.**

LA PRESIDENTA SUPLENTE



Lic. Elena Salazar Gómez
Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y
Enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

LOS VOCALES



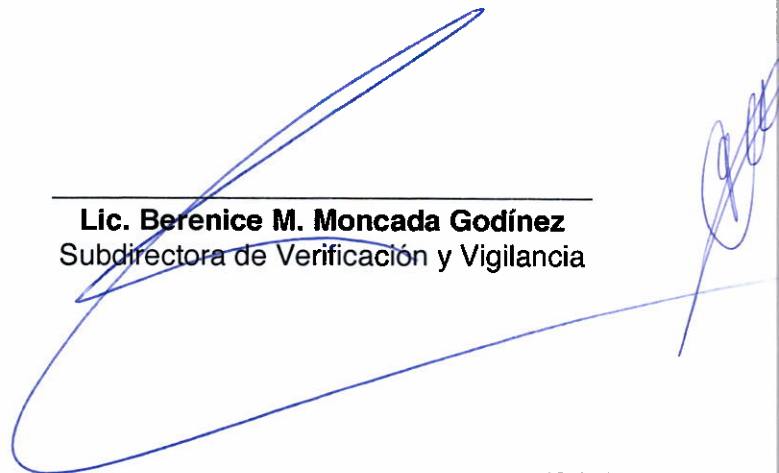
Lic. Carlos Antonio Barraza Fong
Subprocurador Ecatepec



Lic. Renato Méndez Esquivel
Subprocurador de Protección a la Fauna



Mtro. Rodolfo Medina Perdomo
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



Lic. Berenice M. Moncada Godínez
Subdirectora de Verificación y Vigilancia



Lic. Martha Consuelo Álvarez Mendoza
Subdirectora de Atención y Seguimiento de Procedimientos

Mtro. René Lázaro Cárdenas Contreras
Director de Control y Evaluación "C-II"
Representante de la Secretaría de la Contraloría ante el Comité

INVITADOS A LA SESIÓN

Lic. Nadia López Arteaga
Asesora Técnica y Representante del
Director General de la Comisión Estatal
de Mejora Regulatoria

Mtra. Nancy Joana Colín Guadarrama
Representante del Sistema Estatal de
Informática

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada en fecha 22 de septiembre de 2020, misma que consta de 11 fojas útiles incluyendo esta. -----